



ASUDAVE

Asociación Sudamericana de Atletas Veteranos/Máster



Fundada el 15 de diciembre de 1979

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN A SEDE DE CAMPEONATO SUDAMERICANO

1. ASUDAVE dispone de los siguientes Campeonatos Sudamericanos:
 - a. Pista y Campo
 - b. Ruta
 - c. Combinadas
2. El Consejo de ASUDAVE realizará la convocatoria de postulaciones de sedes para sus Campeonatos (art. Nº 48 del Estatuto).
 - a. Pista y Campo: no menos de dos años antes
 - b. Ruta: no menos 1 año antes
 - c. Pruebas Combinadas: no menos 1 año antes
3. Campeonatos de Pista y Campo no deben ser realizados en el mismo año de los Campeonatos WMA Stadia.
 - 3.1 La excepción es el 2016 debido a:
 - Cambio de año en Campeonatos Mundiales realizado por WMA
 - Cancelación del Sudamericano 2015
4. Ningún Campeonato Sudamericano debe coincidir en las fechas con los de WMA. Se deberá dejar un espacio de no menos de 15 días de diferencia en su inicio y/o fin.
5. Cualquier país afiliado a ASUDAVE puede postularse para solicitar la sede de uno o más campeonatos indicados en la convocatoria. Un mismo país no puede solicitar el mismo Campeonato en año seguido. Imposibilitados los países y/o sedes que estén cumpliendo alguna sanción.
6. La Guía para postulantes de Campeonatos ASUDAVE es sólo una ayuda que deben tener en cuenta para una postulación.
7. Los plazos de presentación de la carta de intención de postulación y posteriormente entrega de documentos de postulación junto con el contrato serán indicados en las convocatorias.
8. Recibida la carta de intención de postulación, ASUDAVE hará una visita de inspección previa a la sede. Posterior a esta visita, ASUDAVE deberá determinar:



ASUDAVE

Asociación Sudamericana de Atletas Veteranos/Máster



Fundada el 15 de diciembre de 1979

- Si la postulación está acorde con los requisitos de la convocatoria:
 - ❖ Autorizará al postulante a presentar los documentos requeridos
 - Si la postulación no está acorde con los requisitos de la convocatoria:
 - ❖ Podrá rechazar la postulación y no podrá ser presentada en Asamblea
9. En Asamblea ASUDAVE se elegirá la sede.
- La sede seleccionada firmará el contrato de organización con ASUDAVE.
10. Si el país afiliado al que se le otorgó la sede, dejara de cumplir con sus obligaciones, dentro de los plazos previstos en el contrato, el Consejo, por delegación de la Asamblea, podrá:
- a. Ofrecer el evento en cuestión a uno de los afiliados que postuló, sin éxito, para sede del campeonato referido considerando el orden de mayor cantidad de los votos obtenidos.
 - b. Convocar a nuevos candidatos y tomará una decisión que permita al solicitante una adecuada preparación, de la que dará cuenta en Asamblea. Este último párrafo rige, también, para el caso en que la Asamblea no haya otorgado una sede por falta de postulantes.